

tadas que el Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes resuelva admitir de las presentadas y que se han reseñado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Villarreal de los Infantes, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde.—5.488-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 105, de fecha miércoles, 1 de septiembre de 1971, aparece inserta convocatoria de concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones, cuyo extracto es:

**Objeto de la licitación:** Proceder al arrendamiento de la prestación del servicio de recogida de basuras, residuos y desechos en toda la zona urbana de este municipio. El arrendatario aportará, además de sus servicios personales o sin ellos,

los del personal indispensable para la prestación del servicio y el material que se estime conveniente.

**Tipo:** Un millón cuatrocientas mil pesetas, a la baja.

**Duración del contrato:** Siete años, prorrogables hasta un máximo de diez.

**Exposición del expediente:** Durante el plazo y hora de presentación de proposiciones estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas el expediente con su pliego de condiciones, pudiendo ser examinado y copiado por quienes lo deseen.

**Garantía provisional:** Veintiocho mil pesetas.

**Garantía definitiva:** El cuatro por ciento del importe total por el que se realice la adjudicación.

**Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:** El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; la presentación deberá hacerse en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas de los días indicados.

**Lugar, día y hora de apertura de plicas:** La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

**Autorizaciones:** No se precisan.

**Modelo de proposición**

Don ....., enterado del anuncio y del pliego de condiciones del concurso para el arrendamiento del servicio municipal de recogida de basuras, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en la representación con que interviene) a la gestión como contratista del expresado servicio, con sujeción estricta a cuanto establecen los pliegos de condiciones y se estipula en las normas generales de aplicación, en las siguientes condiciones:

Precio o canon del arrendamiento ..... letra y número) pesetas,

(Lugar, fecha y firma.)

Villarrobledo, 3 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.618-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza del Procurador de los Tribunales don Maximino Pino Alonso, que ejercía la profesión en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nava del Rey y desde la supresión del mismo en éste de Medina del Campo, por haber cesado en el ejercicio de dicha profesión.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el término de seis meses se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Medina del Campo a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Víctor Manuel Sanz Pérez.—El Secretario.—3.059-3.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CARTAGENA

Don Fernando Aguirre Conesa, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1971 por el buque «Cheliff-5», de la matrícula de Argel, al buque «Valrosal», de la matrícula de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, a 22 de agosto de 1971.—5.000-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

**Resultado del tercer sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones» tipo «C», al 4 por 100, de la emisión de 1 de agosto de 1962**

El día 1 del corriente mes de julio ha tenido lugar en esta Dirección General el tercer sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones» tipo «C», al 4 por 100, de la emisión de 1 de agosto de 1962, correspondiente al vencimiento anual de 1 de agosto de 1971, según el cuadro de amortización anexo a la Orden ministerial de 14 de junio de 1969 «Boletín Oficial del Estado» del 26), que dió el resultado siguiente:

Serie Z. Número de las bolas, 4. Número de las cédulas amortizadas, 3.688 al 4.916.

Serie A. Número de las bolas, 1. Número de las cédulas amortizadas, 1 al 900.

Serie B. Número de las bolas, 4. Número de las cédulas amortizadas, 1.801 al 2.400.

Serie C. Número de las bolas, 4. Número de las cédulas amortizadas, 3.076 al 4.100.

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 1 de agosto próximo, se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, en Madrid, en esta Dirección General, y

en las restantes provincias, en las Delegaciones de Hacienda relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas Dependencias y deberán llevar unido el cupón número 19 de vencimiento 1 de febrero de 1972.

Madrid, 2 de julio de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Solicitada la devolución de la fianza que garantizaba la gestión de don Luis Ramírez Navarro, Habilitado de Clases Pasivas, el cual cesó, por renuncia voluntaria el día 7 de junio último, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 86 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.—4.249-E.

#### Administraciones de Aduanas

##### IBIZA (BALEARES)

Por desconocerse el actual paradero de los señores Hans Olof Elofsson y Lars Holm, por el presente edicto se les notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 13/70, instruido en esta Aduana por intervención del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, les han sido impuestas multas por un total de 92.000 pesetas, de conformidad con lo que determinan los artículos números 15, 16 y 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberán hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrán recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del

siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa, más las cantidades que pudieran corresponder por demora e intereses.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zona o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.174-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito don Peter Ernst Stadel, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Goggomobile» matrícula Sg 35150, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, en fecha 15 de febrero de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 3/71, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.175-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de la súbdita doña Waltraud Lechman, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Volkswagen» matrícula HH-AY 729, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 23 de febrero de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 4/71; pudiendo la interesada o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.176-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito don Meles Benedictus Meles, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Citroën» («Tiburón») matrícula G.G.94-21, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 4 de marzo de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por falta reglamentaria en importación temporal número 6/71; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.177-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de don Harry Brooks, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 11/71, instruido en esta Aduana con motivo de acta levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Embarcaciones de Recreo y Aeronaves.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.178-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito señor Haviotte, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Renault 16» matrícula 6402-VC-75, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 24 de mayo de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 16/71; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.179-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito don Robert Hauser, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Volkswagen» matrícula MA-AK873, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 25 de mayo de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 17/71; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.180-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito don Michael Drevos, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Volkswagen» matrícula B.PL 80, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 26 de junio de 1971, se incoa en esta Aduana expediente temporal número 21/71; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 9 de julio de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—4.181-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a la representación legal de la «Compañía Mercantil Teixibu de Blaser y Gygas, Socie-

dad Anónima», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle Caspe, 46, 4.º C, desconociéndose el actual, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 362/70, instruido por aprehensión de dos cilindros para máquina de plastificar telas, mercancía que fué valorada en 8.000 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 22 de septiembre de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 25 de agosto de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—5.008-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Armando Gallego Melendo.

Domicilio: Maluenda.

Cantidad de agua que pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barrancos «Valle» y «Prado de Valdeamargo».

Términos municipales en que radicarán las obras: Maluenda (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de una finca de dos hectáreas.

Representante: Don José Antonio Gómez Chueca, Gestor Administrativo Colegiado, calle Dato, 14-16, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de julio de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.551-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**SUR DE ESPAÑA**

*Expropiaciones*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Trasvase del arroyo del Infierno», en término municipal de Ceuta, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta», en el periódico «Faro» de esa capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ceuta, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 30 de julio de 1971.—El Ingeniero Director.—4.654-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la obra «Trasvase del arroyo del Infierno», término municipal de Ceuta*

Propietario número 1.—Don Antonio Salado Lara. Domicilio: Casa de Campo, Arroyo del Infierno, Ceuta. Parcelas afectadas: Segregación de la 200 y la 88. Inscripción segunda al folio 188 vuelto del tomo 58. Sin cargas. Superficie que se expropia: De la parcela 200, 723 metros cuadrados; de la parcela 88, 750 metros cuadrados. Total expropiación: 1.473 metros cuadrados. Superficie que se ocupa temporalmente: De la parcela 200, 637 metros cuadrados; de la parcela 88, 2.035 metros cuadrados. Total ocupación temporal: 2.672 metros cuadrados.

Propietario número 2.—Doña Milagros y doña Carmen Santos Rosa. Domicilio: Teniente Coronel Gautier, 36, Ceuta. Parce-

la afectada: 218. Situación: Arroyo del Infierno. Superficie que se expropia: 177 metros cuadrados. Inscripción segunda, tercera de compra y cuarta al tomo 42. Sin cargas.

Propietario número 3.—Don Francisco Trujillo, calle Falange Española, Ceuta. Parcela afectada: 162. Superficie total: 2.139 hectáreas. Situación: Arroyo del Infierno. Inscripción octava de la finca 1.482, al folio 58, tomo 80. Sin cargas. Superficie que se expropia: 1.205 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 339 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 4.075 metros cuadrados.

Propietario número 4.—Don Teodoro y doña Pilar Alcaraz Rañé. Domicilio: Casa de Campo, Arroyo del Infierno, Ceuta. Parcela afectada: 176. Superficie total: 3.8636 hectáreas. Paraje: Carretera de Mendicuti. Inscripción primera, al folio 59 del tomo 42. Libre de cargas. Superficie que se expropia: 2.277 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 216 metros cuadrados. Superficie que se ocupa temporalmente: 4.275 metros cuadrados.

Propietario número 5.—Doña Remedios Barrones García. Domicilio: General Aranda, 8, Ceuta. Parcela afectada: 208. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 398 metros cuadrados. Superficie que se ocupa temporalmente: 5.689 metros cuadrados.

Propietario número 6.—Don Ernesto Giménez Ramos. Domicilio: Avenida de Lisboa, s/n., Ceuta. Parcela afectada: 96. Superficie que se ocupa temporalmente: 900 metros cuadrados.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras relativas a la presa sobre el río Palmones o de Las Cañas, en término municipal de Los Barrios (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el «Diario de Cádiz», de esa capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 30 de julio de 1971.—El Ingeniero Director.—4.655-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la obra «Presa sobre el río Palmones o de Las Cañas», término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz*

Propietario número 1.—Don Andrés Jiménez Roldán. Correspondencia a don Bartolomé Jiménez Pajares. Domicilio: Calle Marcelino y Justo, 58, Jimena de la Frontera. Polígonos catastrales: 6 y 7. Parcelas afectadas: Número 36 del polígono 6 y número 39 del polígono 7. Nombre del Paraje: La Carrahola. Superficie total de las parcelas: Número 36: 96.0000 hectáreas; número 39: 20.2500 hectáreas. Cultivos, según catastro: Alcornocal y monte bajo. Superficie que se expropia: Parcela 36, 9.0000 hectáreas; parcela 39, 11.4120 hectáreas. Linderos: Parcela número 36: Norte, parcela número 29; Sur, parcela número 37; Este, río de las Cañas; Oeste, parcela número 35. Parcela número 39: Norte, Arroyo; Sur, parcela número 38; Este, parcela número 38; Oeste, río de las Cañas.

Propietario número 2.—Doña María Teresa de Urrutia y Gómez. Domicilio: Corneta Soto Guerrero, 3, Cádiz. Polígono catastral: 6. Parcela afectada: Número 37. Nombre del paraje: La Cabella. Cultivo: Alcornocal, acebuchal y monte bajo. Superficie total de la parcela: 60 hectáreas. Superficie que se expropia: 5.6320 hectáreas. Linderos: Norte, parcela número 36; Sur, parcela número 35; Este, río de las Cañas; Oeste, parcela número 35.

Propietario número 3.—Herederos de don Arturo Salas y Alcoba. Correspondencia a don Félix Salas Fernández. Domicilio: Calle Regino Martínez, 28, Algeciras (Cádiz). Polígono catastral: 7. Parcela afectada: Parte de la número 38. Nombre del paraje: Zarzaparrillar. Superficie total de la parcela: 266,6770 hectáreas. Cultivo, según catastro: Monte y alcornocal. Superficie que se expropia: 10,5480 hectáreas. Linderos: Norte, parcela número 39 y arroyo; Sur, parcelas números 37 y 33; Este, camino de los Tunos; Oeste, río de las Cañas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Energía y Combustibles**

**Servicio de Hidrocarburos**

*Anuncio de solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península)*

El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados por la Compañía «Ranger Oil Spain Inc.» con fecha 9 de julio de 1971, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos:

Expediente	Nombre	Superficie Has.	Límites			
			Norte	Sur	Este	Oeste
427	«Casablanca»	12.996	40°48'N	40°38'N	5°05'E	5°00'E
428	«Alfaques»	13.029	40°38'N	40°28'N	5°05'E	5°00'E
429	«San Carlos»	10.966	40°28'N	40°22'N	5°05'E	4°28'E
430	«Alcanar»	18.982	40°22'N	40°16'N	5°03'E	4°56'E
431	«Peñíscola»	20.166	40°16'N	40°09'N	4°58'E	4°47'E
432	«Benicasén»	12.591	40°09'N	40°03'N	4°53'E	4°45'E
433	«Grao»	12.610	40°03'N	39°57'N	4°48'E	4°40'E

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras pro-

puestas en competencia para los que se creyeran con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 17 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos, Pedro Martínez Romero.

#### Solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península)

El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados por la Compañía «Ranger Oil Spain Inc.», con fecha 7 de agosto de 1971, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos:

Expediente	Nombre	Superficie Has.	Límites			
			Norte	Sur	Este	Oeste
434	Chancelas Marina .....	35.530	42°20'N	42°13'N	5°21'O	5°41'O
435	Cies Marina .....	40.686	42°13'N	42° 5'N	5°21'O	5°41'O
436	Bayona Marina .....	35.671	42° 5'N	41°58'N	5°21'O	5°41'O
437	La Guardia Marina .....	30.627	41°58'N	Frontera con Portugal	5°21'O	5°41'O

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan presentarse otras propuestas en competencia, y para que los que se crean con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental del Servicio de Hidrocarburos, Leonarlo Torres-Quevedo Marín.

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

##### Sección de Industria

##### Instalaciones eléctricas.

Expediente número 23.262

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra Aresana», con domicilio en La Coruña, calle de Pérez Cepeda, M-6.º A) y B).

Finalidad: Modificar la línea en proyecto en la villa de Ares, zona sudoeste, que se tramita según expediente del mismo número.

Características: Línea aéreo-subterránea, de 386 metros de longitud; el tramo subterráneo, de 169 metros, tiene su origen en la E. T. «El Lago», de la Empresa peticionaria, y su término en el poste número 1 del tramo aéreo, y éste continúa, con una longitud de 218 metros, hasta la E. T. a instalar en el lugar de La Granja, de 100 kVA, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/220-127 voltios, y red de B. T.

Presupuesto: 139.188 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria (calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña).

La Coruña, 30 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.559-D.

### LOGROÑO

#### Sección de Industria

Por Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica aérea a 13,2 kilovatios, de Abalos al límite de provincia con Alava, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18925.

Logroño, 10 de agosto de 1971, el Ingeniero Jefe.—2.620-D.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### Dirección General de Prensa

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Provincial de Amas de Casa de Huesca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Provincial de Amas de Casa de Huesca».

Domicilio: Jefatura Provincial del Movimiento, Huesca.

Junta directiva: Presidente, doña María Dolores Calleja Isaac; Vicepresidente, doña Encarnación Torner; Secretaria, doña Carmen de Benito Bolra; Tesorera, doña Ascensión Aquilué Albertín.

Título de la publicación: «Boletín Informativo Asociación Provincial de Amas de Casa de Huesca».

Lugar de aparición: Huesca.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informe trimestral de las actividades y problemas socioeconómicos de las amas de casa. Comprenderá única y exclusivamente los temas relacionados con las actividades de la Asociación e información a las amas de casa.

Director: Doña María Julia Amigo Souto (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 5 de agosto de 1971.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.738-C.

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Empresa Constructora Agromán, Sociedad Anónima», propietaria de «Kronsa», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de sondeos efectuadas en los terrenos donde está ubicada la Escuela de Formación Profesional Acelerada de Jaén, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 25 de agosto de 1971.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—5.485-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA  
MADRID**

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 1 de julio de 1967 por el «Banco del Noroeste, S. A.»:

Veinte mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 40.001/60.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del mencionado Banco.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salar.—9.950-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones serie G, de esta Compañía, que a partir del día 1 de septiembre próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—3.087-5.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1967» de esta Compañía, que a partir del día 10 del corriente mes de septiembre quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Santander.  
Sindicato de Banqueros de Barcelona.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 1 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—3.088-5.

**COMPANIA OCCIDENTAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 25 de agosto, realizado ante el Notario de esta capital don José Arenales Aragón, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª IEA 2.ª EOT 3.ª TMX 4.ª XDY  
5.ª TVY 6.ª TYX 7.ª UQC 8.ª UHV

Madrid, 28 de agosto de 1971.—9.781-C.

**FRIGO, S. A.**

**BARCELONA**

Perú, número 84

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraor-

dinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Perú, número 84, el día 27 de septiembre de 1971, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su defecto, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

1. Aprobar la fusión, por absorción, de «Productos Frigo, S. A.», que se disolverá y traspasará, en bloque, su patrimonio a «Frigo, S. A.», con el consiguiente aumento de capital de esta última Compañía, en la cuantía que proceda; señalando el tipo de canje de las nuevas acciones, por las acciones de la Sociedad absorbida.

2. Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para la formalización y ejecución de la fusión, por absorción, y la modificación de los artículos procedentes de los Estatutos sociales; autorizándole, asimismo, para que solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios tributarios reconocidos a las concentraciones e integraciones de Empresas, beneficios fiscales, cuya obtención tendrá el carácter de condición suspensiva de la operación.

3. Aprobación del balance de la Sociedad referido al 26 de septiembre de 1971.

4. Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, se separen de la Sociedad.

Por tratarse de una operación de fusión, que se acogerá a los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, será de aplicación la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cuyo cumplimiento se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

1.º En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según la valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.959-C.

**PRODUCTOS FRIGO, S. A.**

**BARCELONA**

Perú, número 84

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Perú, 84, el día 27 de septiembre de 1971, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con el objeto de deliberar y, en su caso, resolver, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

1. Aprobar la fusión con «Frigo, Sociedad Anónima», mediante la absorción por parte de esta última Compañía; con fijación del tipo de canje atribuible a las acciones de la Sociedad, por nueve acciones de la Compañía absorbente «Frigo, Sociedad Anónima».

2. Disolución de la Sociedad y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigo, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en la plenitud de derechos y obligaciones.

3. Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para la formalización y ejecución de la fusión, por absorción; autorizándole, asimismo, para que solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios tributarios reconocidos a las concentraciones e integraciones de Empresas; beneficios fiscales cuya obtención tendrá el carácter de condición suspensiva de la operación.

4. Aprobación del balance de fusión, referido al 26 de septiembre de 1971.

5. Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, se separen de la Sociedad.

Por tratarse de una operación de fusión, que se acogerá a los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, será de aplicación la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cuyo cumplimiento se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

1.º En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media



del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del dere-

cho de separación y el capital que cada uno acredite.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.958-C.

### CONSTRUCCIONES ESPECIALES VALLADOLID, S. A.

(CEVA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 120,4, Valladolid, el día 22 de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en iguales hora y sitio, para:

1.º Deliberar y acordar, en su caso, la fusión de esta Sociedad con «Westinghouse, S. A.», por absorción de la primera, en las condiciones que establezca la Junta.

2.º Facultar al Consejo para realizar

toda clase de actos y suscribir toda clase de documentos públicos y privados que requiera el más completo cumplimiento de lo que la Junta acuerde y cuando con ello tenga relación.

Para la concurrencia de los señores accionistas se estará a lo que disponen los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.—El Secretario, F. J. Silió.—9.946-C.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(C. A. M. P. S. A.)

Amortización de obligaciones

Esta Compañía procederá el día 15 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo del Prado, 6, al sorteo de obligaciones 4 por 100, emisión 1953, que corresponde amortizar en este mes.

Madrid, 1 de septiembre de 1971.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo.—3.089-5.

### CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A.

M A D R I D

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible .....	1.006.733.359,73	Capital .....	324.000.000,—
Cuentas financieras deudoras .....	974.394.259,66	Otros fondos propios de financiamiento .....	430.627.762,44
Aprovisionamientos .....	361.615.140,80	Créditos financieros .....	119.669.266,82
Costes clasificados en curso de producción .....	492.689.134,31	Fondos de amortización .....	479.060.208,96
Cuentas transitorias y de orden .....	16.880.283,58	Cuentas financieras acreedores .....	1.388.882.995,57
		Resultados .....	109.746.944,29
		Cuentas de orden .....	325.000,—
	2.852.312.178,08		2.852.312.178,08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes ventas .....	2.167.514.204,77	Ventas .....	2.276.410.381,74
Previsión para impuestos y obligaciones estatutarias .....	35.431.540,39	Otros productos .....	850.767,32
Beneficios líquidos .....	74.315.403,90		
	2.277.261.149,06		2.277.261.149,06

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 31 de julio de 1971.—9.780-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 3,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas

Extranjero ..... 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).